



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INTERVENCIÓN DEL EXCLMO. SR. CALIXTO ANTONIO ORTEGA RIOS, EMBAJADOR Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA OPAQ EN EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

Sr. Presidente,

Sr. Director General,

Excelencias,

Distinguidos delegados:

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) saluda, a todas las delegaciones participantes en este período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes que recientemente comienza.

De la misma forma, es propicia la ocasión para felicitar y dar la bienvenida al Excmo. Sr. Vusumuzi Madonsela, Embajador de la República de Sudáfrica, como Presidente del vigésimo séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, manifestando nuestra confianza en su liderazgo para llevar a esta Conferencia a una conclusión satisfactoria.

Así mismo, hacemos extensiva esta felicitación a los nuevos Vicepresidentes y demás miembros de la Mesa, deseándoles el mayor de los éxitos en la conducción de los trabajos de este período de sesiones, al tiempo que les reiteramos nuestro compromiso para trabajar de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.

Igualmente, saludamos y reconocemos la labor del Excmo. Sr. Bård Ivar Svendsen, Embajador del Reino de Noruega, Presidente del vigésimo sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, y agradecemos sus informes, de igual forma al Director General, Excmo. Sr. Fernando Arias, por su amplio informe sobre el Estatus General de la Implementación del artículo VII de la Convención Sobre Armas Químicas en su adendum y medidas iniciales. Nuestra delegación reitera su agradecimiento al personal de la OPAQ por su dedicación a la implementación de los nobles objetivos de la Organización.

Nos parece importante y prudente seguir aplicando ciertas medidas básicas de salud y seguridad, pero teniendo presente la importancia de la participación activa de todos los Estados Partes en el trabajo de la OPAQ, sin discriminación u obstáculos técnicos, bajo

modalidades que deben ser considerada excepcionales, hacemos un llamado para en la medida de lo posible, la Organización retome su normal funcionamiento, con especial atención en las reuniones de los órganos de decisión.

La República Bolivariana de Venezuela suscribe la declaración presentada por el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) más China. Reconocemos que la existencia de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, por lo que reafirmamos nuestro compromiso con el desarme químico global y absoluto, en aplicación de las obligaciones internacionales derivadas de los instrumentos jurídicos internacionales en la materia. Así mismo, expresamos nuestra condena más enérgica e inequívoca del uso de armas químicas y productos químicos tóxicos como arma en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

De la misma forma, Venezuela reitera su compromiso con la OPAQ, reafirmando la necesidad de defender los principios enunciados en la Convención, en pro de salvaguardar la esencia técnica de la Organización, que permita la preservación de este espacio multilateral con un mandato técnico relevante en relación al desarme y la no proliferación de las armas químicas en el planeta.

La labor de la OPAQ en favor de la destrucción de la mayor parte de las reservas mundiales combinadas de armas químicas, contó con la activa participación de todos los Estados Partes, pero los desafíos actuales, demandan la superación de la politización en torno al uso de armas químicas, que limita de manera sustancial la continuación del trabajo de la Organización, de manera que resultan necesarios nuestros mejores esfuerzos en favor del fortalecimiento de la cultura del consenso, la cooperación y del verdadero el multilateralismo.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la cooperación internacional, el verdadero multilateralismo y la asistencia, resultan ser incompatibles con la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales, que son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y operan en franca violación del derecho internacional, así como de la Convención. En virtud de esto, reiteramos ante esta Conferencia nuestra denuncia sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales actualmente vigentes contra el pueblo venezolano promovidas por varios Estados Partes de la Convención, las cuales impiden nuestro trabajo institucional ante la OPAQ, entre otros asuntos de gran calado para nuestro pueblo.

En este orden de ideas, preocupa a nuestra delegación que el único Estado Parte poseedor no cumpliera el plazo fijado para la destrucción de su arsenal químico; por ello, instamos a los Estados Unidos de América, en su condición de único Estado Parte poseedor, a dar cumplimiento fiel a las disposiciones de la Convención, que han sido objeto de desarrollo por los órganos normativos de la OPAQ, en plena correspondencia con las obligaciones internacionales existentes que regulan las labores de la Organización en tan importante tarea.

Sobre la eliminación y destrucción de las armas químicas sirias, acogemos con beneplácito los informes del Director General, que dan cuenta de la efectiva destrucción de las mencionadas armas e instalaciones declaradas, como resultado de un trabajo en conjunto con la OPAQ, que permite reconocer los logros obtenidos por la República Árabe Siria en circunstancias de seguridad muy difíciles, enfrentando un plan de agresión multifactorial, interno y externo. De manera que, esperamos la continuación de la exitosa colaboración entre ambas partes en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria, territorial y política.

Venezuela, como Estado parte de la Convención, comprometido con la erradicación de las armas químicas, reitera su preocupación por los recurrentes usos de supuesta información extraída de fuentes no-científicas, con la finalidad de denunciar algunos Estados Partes. La práctica en referencia, constituye un abandono de los compromisos internacionales derivados de la Convención y del desarrollo normativo de la Organización que, vale decir, dispone de un conjunto de herramientas que le permiten determinar científicamente la presunción del uso de armas químicas.

En este sentido, hacemos votos para que la preparación y celebración del quinto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención en mayo del 2023, fortalezca la labor de la OPAQ y el compromiso de los Estados Partes en dar cumplimiento a la Convención sobre las Armas Químicas, de conformidad a los principios del sistema de las Naciones Unidas, todo ello en beneficio de garantizar un mundo libre de armas químicas, con arreglo a una estrecha cooperación internacional y asistencia entre los países miembros.

La mencionada Conferencia, es un espacio propicio para dar continuidad y profundizar los trabajos de la OPAQ en favor de la implementación de la Convención, especialmente de los artículos relacionados al desarrollo de los Estados Partes, la cooperación internacional y la asistencia, mediante el incremento de la asignación de recursos y apoyos, que permitan la transferencia de tecnología, de materiales y de equipos, así como dotar y fortalecer las capacidades nacionales de los Estados Partes, particularmente de los caracterizados por un menor desarrollo económico, dando respuesta a los retos que plantea la actual coyuntura socioeconómica mundial.

Adicionalmente, dicha Conferencia por permita revisar la contratación del personal de la secretaria técnica, que debe ser justa, transparente y garantizar una distribución geográfica equitativa, según lo dispuesto en el párrafo 44 del artículo VIII de la Convención, y conforme a la equidad de género. Otro tema de interés para la delegación venezolana es la identificación de los aportes y el trabajo técnico de la OPAQ para contribuir con los esfuerzos globales en la lucha contra el terrorismo químico.

Valoramos positivamente la reciente celebración de la revisión anual y el taller de evaluación de la Decisión en favor de la aplicación del Artículo XI de la Convención, esperando se traduzca en mejoras para su implementación que atienda las necesidades de los Estados Partes.

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela traslada a la Presidencia de la Conferencia de los Estados Partes sus deseos de que el vigésimo séptimo período de sesiones concluya exitosamente.

Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial del periodo de sesiones, y que esté disponible, tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.

Muchas gracias.